

**El H. Ayuntamiento de Zapopan,
a través de la Dirección de Participación Ciudadana,**

CONVOCA

a las y los integrantes de los organismos sociales, vecinales y de la sociedad civil, así como a la ciudadanía en general, a que presenten las candidaturas de personas que se destaquen por su actividad en favor de la participación ciudadana, dignos de recibir el:

**galardón
“Participación ciudadana y gobernanza, Zapopan 2022”**

BASES

I. DEL GALARDÓN:

Tiene como objetivo incentivar la participación ciudadana y la cohesión social que desde diferentes campos de acción y con distintos medios, realizan las personas en su entorno, y a su vez visibilizar a aquellos personajes que construyen mejores condiciones en su comunidad, se les dignifica y se reconocen públicamente liderazgos que se generan en la proximidad.

II. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES Y LAS CATEGORÍAS:

Podrán participar las personas que, en lo individual, desde el activismo social, o a través de cualquier forma de organización social y/o vecinal promuevan la participación ciudadana, en las siguientes categorías:

Municipal (solo Zapopan):

- 1) Organismo social destacado.
- 2) Asociación vecinal destacada.

Estatad (cualquier experiencia de Jalisco):

- 3) Proyecto de innovación social.
- 4) Reconocimiento a la sociedad civil organizada.
- 5) Trayectoria ciudadana.

III. DE LAS INSCRIPCIONES:

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Dirección de Participación Ciudadana del municipio de Zapopan, Jalisco, piso 1 del Centro Integral de Servicios Zapopan, con domicilio en Prolongación avenida Laureles #300, colonia Tepeyac, C.P. 45150, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El periodo de inscripciones comprende del 21 de julio al 10 de agosto del 2022.

Asimismo, las postulaciones se podrán realizar vía electrónica, para lo cual, el expediente debe turnarse a la dirección de correo electrónico: david.galvan@zapopan.gob.mx.

IV. DE LOS REQUISITOS:

Documentación y evidencia que deberá presentarse impresa.

1. Carta de postulación dirigida a la Dirección, en la que se especifique a cuál categoría se aspira.
2. Exposición de motivos (escrito libre).
3. Datos biográficos de la candidata o candidato o, en su caso, de las razones por las cuales se postula un proyecto.

4. Copia de identificación oficial de la persona o del representante del organismo o proyecto postulado. (Copia simple de identificación oficial con fotografía – puede ser credencial del INE/IFE, pasaporte o licencia de conducir-)
5. Constancias o documentos probatorios sobre las actividades a favor de la participación ciudadana y la gobernanza.

V. DE LOS FACTORES A PONDERAR:

- 1.- Carta de postulación de la institución.
- 2.- Evidencias sobre las actividades a favor de la participación ciudadana y la gobernanza.
- 3.- Constancias de servicios u obras en beneficio de la comunidad.

VI. DEL JURADO CALIFICADOR:

El jurado estará conformado por 6 seis personalidades o bien, por quien estos designen como representantes:

- 1) Presidente Municipal de Zapopan.
- 2) Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.
- 3) Presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- 4) Secretario de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 5) Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zapopan.
- 6) Director de Participación Ciudadana del Gobierno municipal de Zapopan.

VII. DE LA EVALUACIÓN DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

La Dirección de Participación Ciudadana dictaminará la procedencia de las propuestas. Posteriormente, el jurado estudiará las propuestas dictaminadas como procedentes y elaborará el veredicto correspondiente, mismo que se publicará en las redes sociales del gobierno de Zapopan y se le notificará a las y los interesados. Para garantizar la total imparcialidad del proceso el fallo del jurado será inapelable.

VIII. DE LA PREMIACIÓN:

El jurado seleccionará a una ganadora o ganador por categoría, mismo que se hará acreedora o acreedor al galardón y un diploma.

A todas y todos los participantes inscritos cuyas postulaciones se hayan dictaminado como procedentes, se les otorgará un reconocimiento por su participación.

La entrega del galardón se realizará en el Palacio Municipal de Zapopan el viernes 19 de agosto de 2022 a las 18:00 horas en el marco de la Semana de la Participación Ciudadana.

Mayores informes:

Dirección de Participación Ciudadana, con domicilio en Av. Prolongación Laureles #300 primer piso (edificio CISZ), colonia Tepeyac, teléfono 33 3818 2200, extensión 4823 (con David Galván), de 09:00 a 15:00 horas. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Jurado Calificador. No son válidas las constancias ni reconocimientos expedidos por agrupaciones con fines políticos y/o partidos políticos.

Zapopan, Jalisco, a 21 de julio de 2022